Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el SEA de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Se realizará una Jornada de Participación Ciudadana en la Comuna de Cobquecura, la cual será coordinada con el Municipio y publicadas en el expediente electrónico del proyecto http://seia.sea.gob.cl/expediente/xhr_pac.php?id_expediente=2130916370.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

(IdDO 990707)

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: CENTRO DE CULTIVO. SUROESTE DE PUNTA SANTA RITA, SECTOR 2. PERT 211 081 067

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 27, del Director Regional de Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, fecha 18 de enero de 2016, ha resuelto dar inicio a un proceso de Participación Ciudadana por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Centro de Cultivo. Suroeste de Punta Santa Rita, Sector 2", el cual corresponde a la instalación y operación de un centro de cultivo de cuatro especies: cojinova del norte, salmónidos, mitílidos y macroalgas, logrando obtener una producción máxima de 1.900, 3.000, 618 y 20 toneladas, respectivamente para cada especie, en una superficie de 18 hectáreas en el mar, emplazado en el sector denominado Suroeste de Punta Santa Rita, Sector 2, en la Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío y su titular es Inversiones Pelícano S.A.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el SEA de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Se realizará una Jornada de Participación Ciudadana en la Comuna de Cobquecura, la cual serán coordinada con el Municipio y publicadas en el expediente electrónico del proyecto http://seia.sea.gob.cl/expediente/xhr_pac.php?id_expediente=2130916463.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

(IdDO 990705)

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: CENTRO DE CULTIVO. OESTE DE PUNTA ACHIRA. PERT 211 081 056

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 28, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, fecha 18 de enero de 2016, ha resuelto dar inicio a un proceso de Participación Ciudadana por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Centro de Cultivo. Oeste de Punta Achira", el cual corresponde a la instalación y operación de un centro de cultivo de cuatro especies: cojinova del norte, salmónidos, mitílidos y macroalgas, logrando obtener una producción máxima de 1.900, 3.000, 618 y 20 toneladas, respectivamente, para cada especie, en una superficie de 18 hectáreas en el mar, emplazado en el sector denominado Oeste de Punta Achira, en la Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío y su titular es Inversiones Pelícano S.A.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el SEA de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Se realizará una Jornada de Participación Ciudadana en la Comuna de Cobquecura, la cual será coordinada con el Municipio y publicada en el expediente electrónico del proyecto http://seia.sea.gob.cl/expediente/xhr_pac.php?id_expediente=2130916478.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicadas en calle Lincoyán 145, Concepción. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

(IdDO 990709)

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: CENTRO DE CULTIVO. OESTE DE PUNTA MONTE DEL ZORRO. PERT 211 081 068

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 29, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, fecha 18 de enero de 2016, ha resuelto dar inicio a un proceso de Participación Ciudadana por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Centro de Cultivo. Oeste de Punta Monte del Zorro", el cual corresponde a la instalación y operación de un centro de cultivo de cuatro especies: cojinova del norte, salmónidos, mitílidos y macroalgas, logrando obtener una producción máxima de 1.900, 3.000, 618 y 20 toneladas, respectivamente, para cada especie, en una superficie de 18 hectáreas en el mar, emplazado en el sector denominado Oeste de Punta Monte de Zorro, Sector 2, en la Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío y su titular es Inversiones Pelícano S.A.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el SEA de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Se realizará una Jornada de Participación Ciudadana en la Comuna de Cobquecura, la cual será coordinada con el Municipio y publicada en el expediente electrónico del proyecto http://seia.sea.gob.cl/expediente/xhr_pac.php?id_expediente=2130916388.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicadas en calle Lincoyán 145, Concepción. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

(IdDO 990701)

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: CENTRO DE CULTIVO. SUROESTE DE PUNTA SANTA RITA, SECTOR 1. PERT 211 081 063

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 30, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, fecha 18 de enero de 2016, ha resuelto dar inicio a un proceso de Participación Ciudadana por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Centro de Cultivo. Suroeste de Punta Santa Rita, Sector 1", el cual corresponde a la instalación y operación de un centro de cultivo de cuatro especies: cojinova del norte, salmónidos, mitílidos y macroalgas, logrando obtener una producción máxima de 1.900, 3.000, 618 y 20 toneladas, respectivamente, para cada especie, en una superficie de 18 hectáreas en el mar, emplazado en el sector denominado Suroeste de Punta Santa Rita, Sector 1, en la Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío y su titular es Inversiones Pelícano S.A.